ANDAMIOS GLOBAL S.A.S
NIT 900.811.556-8
CR 49 A 46 A SUR 4
Tel: (4) 3221019
Medellín - Colombia

COTIZACION
No. C-1-2037

Para : ALCALDIA DE MARINILLA
Nit : 890.983.716-1
Fecha : 2021-09-27

Buen día señor Adrián

Cordial saludo.

A continuación, comparto la cotización de la torre de Andamio Multidireccional certificado solicitado en **Venta.**

Además de poner a tu disposición nuestros grandes servicios en asesoría, venta y servicio postventa. Con un excelente acompañamiento en tus proyectos y equipos de alta calidad certificados para el trabajo seguro on alturas, seguramente la necesidad frecuente de sus proyectos, ameritan de andamios certificados, equipos que representen la mayor seguridad posible a su personal técnico y operarios.

Estamos seguros de ser una excelente opción para sus proyectos y por esto queremos consolidar una relación comercial a largo plazo.

Especificaciones técnicas:

- Altura de 10 metros + 1 metro de seguridad
- Área de 2.072m X 2.072m
- Ruedas de 8 pulgadas con freno, capacidad de 800 kg cada rueda
- Tornillo nivelador
- Plataformas metálicas de 2.072 metros
- Plataformas con escotilla de 2.072 metros

Nuestra propuesta de valor incluye:

-Precio competitivo.

-acompañamiento técnico con soluciones inmediatas.

-Garantía y servicio postventa.

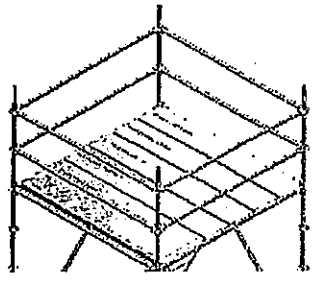
-Capacitaciones técnicas para el equipo de trabajo.

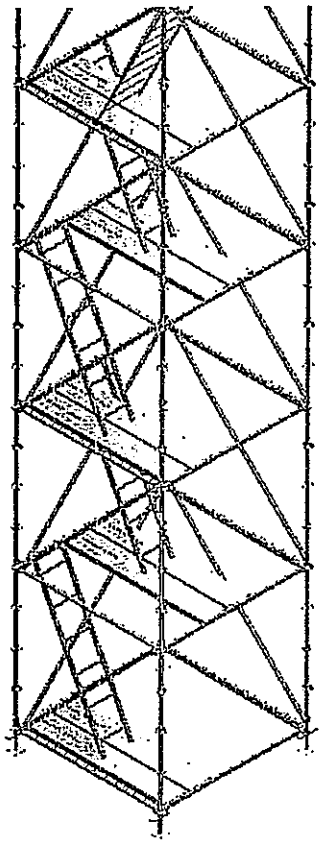
-Certificado de nuestras piezas.

-Certificado Bureau Veritas.

Además si se acepta nuestra propuesta nosotros como proveedores les vamos a entregar los siguientes documentos:

- - Póliza de responsabilidad civil que es válida por defecto de fábrica; nosotros como proveedores los vamos a cubrir por 1 año con este seguro.(La póliza tiene un valor de hasta 1.000.000.000 de pesos en daños del equipo por defecto de fabrica y 2.000.000.000 de pesos por daños a terceros)
- -Certificado SGS que avala la calidad de la materia prima.
- -Certificado ISO que avala los procesos de fabricación.
- -Certificado Bureau Veritas. Para el producto terminado.
- -Ficha técnica de andamio multidireccional. (De Andamios Global como distribuidor).
- -Manual técnico andamio multidireccional. (De Andamios Global como distribuidor).





Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	140	Rueda De 8"	4.00	269,649.00	1,078,596.00
2	102	Base Collar	4.00	49,675.00	198,700.00
3	141	Tornillo Nivelador	4.00	61,400.00	245,600.00
4	143	Vertical De 1.0 Metros	4.00	91,519.00	366,076.00
5	145	Vertical De 2.0 Metros	20.00	156,272.00	3,125,440.00
6	120	Horizontal De 2.072 Metros	32.00	123,428.00	3,949,696.00
7	110	Diagonal De 2.072 Metros	20.00	148,909.00	2,978,180.00
8	127	Plataforma En Aluminio Con Escotilla De 0.6 X 2.072 Metros	1.00	739,987.00	739,987.00
9	132	Plataforma Metalica De 2.072 Metros	14.00	313,948.00	4,395,272.00
10	114	Escalera Tipo Gato	5.00	184,324.00	921,620.00
11	125	Pin De Seguridad	20.00	4,909.00	98,180.00

Total Bruto	18,097,347.00
Subtotal	18,097,347.00
IVA 19% - Compras	3,438,495.93
Total a Pagar	21,535,842.93

Alexander Carvajal

Asesor Comercial
alexander.carvajal@andamiosglobal.com

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 Marinilla, "Nuestro Compromiso eres tú"

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIDER DEL PROCESO: ADRIAN ANDRÉS MARÍN VALENCIA

EJE ESTRATÉGICO: Eje estratégico 2 Seguridad y fortalecimiento Institucional

LÍNEA: Línea 2.2 Fortalecimiento Institucional

PROGRAMA: Fortalecimiento de las capacidades de los servidores Públicos

META DEL PRODUCTO: Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo articulado al SIGEM.

INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado articulado al SIGEM

CÓDIGO DEL PRODUCTO: 2.2.1.4

El objetivo principal del sistema general de riesgos laborales se basa en mantener y promover el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo, la reducción de accidentes de trabajo y evitar la generación de enfermedades laborales, conforme a lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo. (Decreto ley 1295 de 1994; Resolución 2400 de 1979; Decreto 1072 de 2015).

Los empleadores estarán obligados a destinar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, acorde a las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos laborales y el número de trabajadores| expuestos.(Resolución 1562 de 2012).

Con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y los recursos para la realización de estas tareas de los empleados y previendo el desgaste normal de los elementos de protección personal (EPP) que se han adquirido en la administración, atendiendo los requerimientos y luego de consultar y discutir en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se planteó adquirir los elementos necesarios de protección personal para todos los funcionarios de la Administración de Marinilla, tal y como consta en acta No 4 del 16 de

Abril de 2021 y en la reunión No. 12 del Equipo de Mejoramiento Continuo de Seguridad y Salud en el Trabajo EMC – SST del 11 de agosto de 2021

A la fecha el municipio cuenta con la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura y dispone de 58 trabajadores oficiales y 11 de ellos, certificados para trabajo en alturas, a quienes se les debe garantizar las herramientas y condiciones óptimas que garanticen su seguridad e integridad, además de ser un avance fundamental en el plan de mejoramiento conforme al proceso de seguridad y salud en el trabajo, que pretende ser certificado por el sistema de gestión de la calidad en la norma ISO 45.001.

Código 3.1.2.6: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL. En concordancia con lo anterior, es necesario adelantar el respectivo proceso de selección del Contratista, en aras de asegurar la prevención de riesgos laborales garantizando la adopción de estándares de seguridad en relación a los trabajos, tareas y actividades que se realizan por parte de los trabajadores oficiales a través de torre de Andamio Multidireccional debidamente certificado, porque si bien es cierto hace poco se suscribió el contrato 48SG2021para la Compra de elementos de protección personal y equipos para atención de emergencias y control de incendios, no se contaba con los recursos suficientes para incluir los andamios.

Si bien mediante proceso de mínima cuantía No. 22 de 2021 con igual objeto se contó con un presupuesto oficial de $18.485.300 conforme cotizaciones y estudio de mercado, sin que se recibiera ninguna observación ni se recibieran ofertas; por lo que éste fue declarado desierto; y para retomar el proceso y realizar un nuevo análisis se encontró que el producto sufrió un incremento hasta del 10%, como indica la nueva cotización enviada por el proveedor, quien telefónicamente manifiesta que la cotización inicial del 18 de agosto de 2021 tenía oferta válida hasta 30 de agosto, por lo que al momento de la invitación pública del Municipio, que se realizó el 15 de septiembre ya no tenía existencias del producto y para la fecha de solicitud de nueva cotización (27 de septiembre) se registró el aumento mencionado.

Para el Municipio la necesidad persiste, por lo que se hace necesario aumentar el presupuesto oficial e iniciar de nuevo el proceso contractual.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Compra de andamios multidireccionales certificados (Torre 10 metros más un metro de baranda), conforme requerimiento normativo del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Municipio de Marinilla, Antioquia.

3. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
30000000	30190000	30191500	30191502	Andamios

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La División Nacional de Salud Ocupacional en sus actividades programadas según el plan de desarrollo 2004-2006 tiene inscrito el proyecto "lineamientos de seguridad y salud ocupacional en espacios laborales", dentro del cual el segundo objetivo corresponde a Establecer y divulgar lineamientos en seguridad ocupacional para la adquisición de medios de trabajo seleccionados según priorización de la División Nacional de Salud Ocupacional". Con el fin de establecer aquellos medios de trabajo para los cuales es necesaria la elaboración de los manuales, desde el proyecto en mención se realizó una priorización basada en hallazgos arrojados por los reportes de accidentalidad, análisis de puesto de trabajo, visitas de inspección técnica y diagnósticos de condiciones de salud y trabajo, donde se registra la presencia de factores de riesgo asociados a los medios de trabajo utilizados en el desarrollo de las actividades laborales.

Una vez revisado el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo y Salud del Grupo de Mantenimiento y las bases de datos de accidentalidad en el periodo comprendido entre el año 2002 a 2005, se identificó que uno de los medios de trabajo que requiere el establecimiento de estándares tanto en diseño como en procedimiento son los Andamios, teniendo en cuenta que el mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones tiene un papel básico e imprescindible en la Universidad Nacional de Colombia, lo cual requiere el uso frecuente de andamios.

De acuerdo con estadísticas registradas por la ARP, Protección Laboral Seguro Social, en sus empresas afiliadas se ha generado un aumento en los factores de riesgo en la construcción al punto que el 30 % corresponde al trabajo en alturas y de los accidentes registrados en obreros, el 41 % corresponde a caídas en altura. Siendo las causas:

*Trabajo desprotegido 25 %
*Construcción defectuosa y mala señalización 13.1 %
*Descuido incumplimiento de normas de seguridad 25.2 %
*Pérdida de control 15.5 %
*No revisión de áreas de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria 8.5%
*Transporte de materiales 30.7

Es importante tener en cuenta que las caídas de elevaciones son la segunda causa de muerte en el sector de la construcción y que cuando una persona cae libremente de solo tres metros de altura la velocidad con la que choca con el piso es de 40 Km/h y toma menos de un segundo en recorrer esta distancia.

El municipio de Marinilla cuenta en su planta de cargos con 172 funcionarios públicos de los cuales 50 son Trabajadores Oficiales, quienes realizan labores de construcción y sostenimiento de obra, en las que se incluyen a los obreros de construcción, conducción, aseo, electricidad, entre otros, por lo que se requiere garantizarles conforme la norma, dichos elementos de protección personal (EPP) con las especificaciones técnicas requeridas en sus diferentes funciones, es por esto que se hace necesario adelantar el proceso contractual para la compra de andamios, conforme se detalla en el presente estudio previo; ya que las Entidades deben contar con las herramientas necesarias, para la adquisición y manejo seguro de Andamios, basados en el tipo de construcción, técnicas usadas en el trabajo, equipos y elementos de protección personal.

Por otro lado, el proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de Julio de 2011, así como el proceso de Adquisición de bienes y servicios que contiene el manual de contratación.

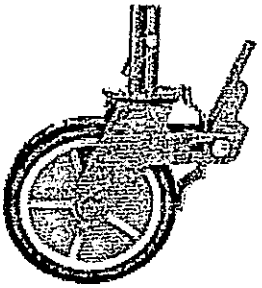
Para la realización del presente estudio se solicitó cotización, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

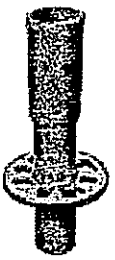
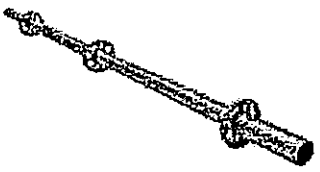
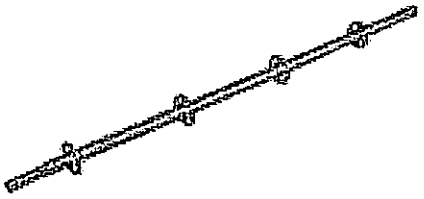
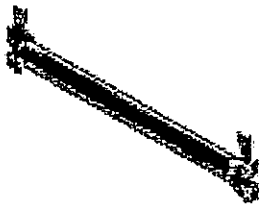
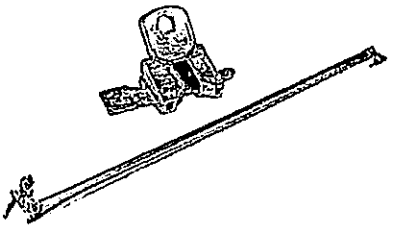
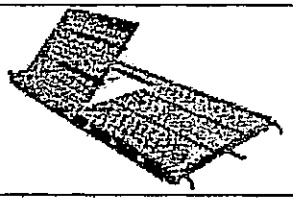
ANALISIS DE LA OFERTA:

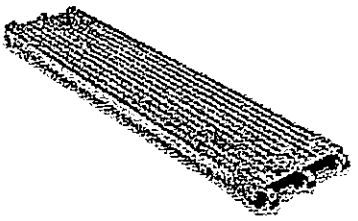
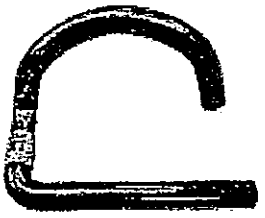
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios?

Las empresas proveedoras de andamios promocionan todos sus productos, utilizando páginas en internet, donde realizan y envían las respectivas cotizaciones de los productos, elementos y equipos que requieren las diferentes empresas clientes.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Cuerpo de andamio multidireccional certificado (Torre 10 metros). Andamio de alto rendimiento fácil y rápido de montar, indicado para distintos trabajos en fachada con seguridad absoluta.		
NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	IMAGEN
RUEDA DE 8 PULGADAS	4	
TORNILLO NIVELADOR	4	

BASE CUELLO	4	
VERTICAL DE 1 METRO	4	
VERTICAL DE 2 METROS	20	
HORIZONTAL DE 2.072	32	
DIAGONAL DE 2.072 METROS	20	
PLATAFORMA EN ALUMINIO CON ESCOTILLA DE 0.6 X 2.072 METROS	1	

PLATAFORMA METÁLICA DE 2.072 METROS	14	
ESCALERA TIPO GATO	5	
PIN DE SEGURIDAD	20	

Las horizontales y verticales deben estar fabricadas con acero Q345, que asegura mayor capacidad de carga.

El proceso de galvanizado en caliente mediante inmersión en piscina de zinc, que asegura mayor durabilidad.

Unión de piezas fácil, rápida y segura que facilite su armado, desarmado, almacenaje y transporte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Es requisito habilitante que el oferente en su oferta presente certificación de que en caso de ser seleccionada su oferta se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones)

- Entregar dentro del tiempo pactado los bienes requeridos, indicando el cumplimiento de la norma técnica que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato. NTC 1642, Andamios; NTC 1735 Higiene y Seguridad, Andamios tubulares, Norma ANSI A 10.8 Requisitos de seguridad para andamios.
- Realizar acompañamiento técnico a la administración Municipal con soluciones inmediatas, instalar y realizar pruebas.
- Realizar capacitación técnica a las personas designadas por la Administración Municipal de Marinilla.
- Presentar los certificados de calidad de las piezas que acrediten el cumplimiento de las normas de calidad ISO que avala la calidad del producto
- Certificado SGS que avala la calidad de la materia prima.
- Certificado para el producto terminado.
- Presentar la ficha técnica de andamio multidireccional
- Presentar Póliza de responsabilidad civil válida por defecto de fábrica; con cubrimiento mínimo por 1 año que ampare daños del equipo por defecto de fábrica y daños a terceros
- Hacer entrega del manual técnico del andamio multidireccional
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Garantizar la calidad de los elementos requeridos y entregados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la Supervisión de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NSR – 10 y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
- Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
- Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
- Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Marinilla con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
- Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del Contrato, al igual que Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor.

- Presentar oportunamente, en los términos del Contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos pactados.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante el acompañamiento de la oficina de Talento Humano y el técnico operativo de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
- A pagar oportunamente luego de las actas de entrega de los bienes adquiridos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO: Se cuenta con un presupuesto de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L ($21.535.842) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar; para el presente proceso, conforme a cotización adjunta.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

TIPO DE RETENCION	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	0,6	Se le aplica a todas los contratos de actividades industriales, comerciales y/o de Servicios que se ejerzan en el municipio de Marinilla, directa o indirectamente ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos con excepción de los contribuyentes exentos, excluidas o no sujetos para lo cual se deberá acreditar tal calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaria de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 46 al 99)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos exceptuando los convenios y contratos interadministrativos, el régimen subsidiado, la salud pública (plan de atención básica), atención a vinculados, las ordenes de prestación de servicios OPS, entendiéndose esta cuyo monto sea menor o igual a 350 UVT y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio, entidades públicas de orden Nacional

		Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a la instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 215 al 230)
Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de todos los contratos y sus adiciones excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comuna, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratos de prestación de servicios personales inferiores a 70 UVT, y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, atención a vinculados y los contratos de compra de bienes por entidades públicas del orden nacional territorial y sus entidades con contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 248 al 257)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (Plan de atención básica) atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios , pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 231 al 247)

Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente
Estampilla Pro-Deporte	1%	Acuerdo 10 de 2020

FORMA DE PAGO: Se realizará en un solo pago de acuerdo a la entrega efectiva de los elementos solicitados por el municipio de Marinilla, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estar a cargo del técnico Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el 15 de noviembre de 2021

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La escogencia del contratista se efectuará, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.

"...Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*

3. *Las condiciones técnicas exigidas.*

4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*

5. *El plazo de ejecución del contrato.*

6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato…"

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
 Ver matrices adjuntas en anexo

10. GARANTÍAS.

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies es por ello, que por las condiciones del presente proceso, en especial por el tipo de bienes y servicios, a adquirir y el monto de los mismos, el supervisor previa verificación de los requisitos evidencia la pertinencia de solicitar las pólizas de garantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (a) Patrimonio autónomo (b) Garantía bancaria (c) Póliza de cumplimiento:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ETAPA DEL PROCESO	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Pre-contractual	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta por tres (03) meses más, y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contractual	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de calidad de los bienes	Por el 10 % del valor total del contrato	Contractual	Igual al plazo del contrato y un (1) año mas

El Municipio de Marinilla podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La suficiencia de la garantía de seriedad será verificada por EL MUNICIPIO DE MARINILLA al momento de evaluación de las propuestas.

El valor asegurado quedará a favor DEL MUNICIPIO DE MARINILLA cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, Incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y EL MUNICIPIO DE MARINILLA podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL (No esta cobijado por Acuerdo Comercial)

12. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (VER LISTA DE CHEQUEO)

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Los costos que genere el proceso contractual serán imputados al Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.003.01.05.01

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria General, de Gobierno y CID

ADRIAN ANDRES MARIN VALENCIA
Técnico Operativo de SST

Elaboro: Diana Serna - Adrian Marin
Revisó: Juan Fernando Zuluaga
Aprobó: Adriana Gómez

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alto flujo de actividades que hagan difícil su monitoreo y trazabilidad	Falta de planificación	Se queden actividades sin seguimiento	4	3	7	Alto	Contratista	Realizar un buen acompañamiento al contratista y darle los insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto contractual	3	3	4	BAJO	Si	Contratista	A partir del acta de inicio	La duracion del contrato	A través de las actas, formatos y demás evidencias de supervisión se podrá realizarse la trazabilidad	Mensual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Supervisor no atienda las observaciones y la solicitud del contratista para dar claridad y hacer oportunamente los requerimientos si hay lugar a ello	No se cuenta con actividades medibles y cuantificables que faciliten la ejecución de las actividades	No se hagan requerimientos o se hacen y se queden sin resolver o se den respuestas imprecisas	4	3	7	Alto	Contratista - Supervisor	Entregar a la contratista información detalladas de los objetivos del contrato, objeto de apoyo a la supervisión	3	3	6	Alto	Si	Contratista y Supervisor	A partir del acta de inicio	La duracion del contrato	Seguimiento por parte del contratane y supervisor del contrato y recibo a satisfaccion	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	contractual	Operacional/	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el Cumplimiento por 10% del valor del contrato con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificará la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
3	General	interno	contractual	operacional	Entrega de bienes o servicios con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas inferiores a las requeridas.	Por desinterés y negligencia del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantía que ampare la calidad de los bienes por 10% del valor del contrato con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor; antes de la firma del acta de inicio, verificará la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	La información no se maneja con la confidencialidad requerida	Desconocimiento o falta de prudencia del contratista	Que la información sea compartida con los usuarios o utilizada en otras entidades, incumpliendo la norma de protección de datos y la política de privacidad de la información	3	3	6	Alto	contratista	Realizar socialización al Contratista sobre el procedimiento de propiedad del cliente y las políticas de seguridad de la información del SIGEM y exigir su aplicación y cumplimiento.	2	3	5	Medio	Sí	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dichas políticas consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
5	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Posibles accidentes en función de su labor en especial en las tareas de campo.	Falta de mayor precaución, riesgos inherentes al ejercicio de las obligaciones	Posibles lesiones físicas y contratiempos que dificulten el cumplimiento de sus funciones.	3	3	6	Alto	Contratista	Se solicitará al contratista la afiliación al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión)	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de este requerimiento con relación a los riesgos cubiertos por la ARL y termina con la realización del acta de liquidación.	En la etapa precontractual y en cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico]	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del Asociado como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del convenio o accidentes en los desplazamientos que tenga el Asociado por el Municipio durante sus actividades.	No seguimiento de los protocolos de bioseguridad	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Nacional de Salud y su estricto seguimiento en su aplicación en cada una de las actividades a desarrollar de forma presencial para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19. También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL.	2	5	7	Alto	si	Entidad Contratista	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos y constatará, el cumplimiento de los protocolos dejando consignados los resultados en las actas de supervisión, evidencia relacionada con las actividades	Al inicio de cada mes y frecuentemente para el cumplimiento de los protocolos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan los informes, respuestas extemporáneas a los entes solicitantes.	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al desempeño del contratista, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago